



# Análisis con perspectiva de género para caso de [REDACTED] para Comisión de Faltas de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería

**Introducción** \_\_\_\_\_ **1**

**Violencias identificadas** \_\_\_\_\_ **2**

**Claves en torno al consentimiento sexual** \_\_\_\_\_ **5**

**Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género** \_\_\_\_\_ **8**

**Autoridad ocupada en el hecho señalado** \_\_\_\_\_ **9**

**Servicios demandados por el alumno** \_\_\_\_\_ **12**

**Actitudes irresponsables frente a la violencia** \_\_\_\_\_ **13**

**Impactos de la violencia a nivel personal y comunitario** \_\_\_\_\_ **16**

**Culturas resilientes: resistencia y disidencia** \_\_\_\_\_ **17**

**Conclusiones** \_\_\_\_\_ **18**

**Recomendaciones** \_\_\_\_\_ **19**

**Bibliografía** \_\_\_\_\_ **20**

## Introducción

Con base en los documentos digitales titulados “Anexo.pdf”, “01-Relatoría [REDACTED]”, “00-Oficio [REDACTED]”, “[REDACTED] Oficio2.pdf” y “Petición comité de faltas-[REDACTED]”, se ofrece el siguiente trabajo en donde se identifican las violencias señaladas al alumno [REDACTED] fundamentado en literatura especializada en materia de violencia de género, en las Políticas

Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, así como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en su última actualización realizada en abril de 2022.

Se especifica también que los hechos señalados corresponden a la modalidad o ámbito de ocurrencia de *violencia en la comunidad*, esto de acuerdo a la ley citada anteriormente.

A continuación, se presentan los tipos de violencia encontrados en los escritos. Cabe mencionar que en un mismo suceso pueden presentarse dos o más tipos de violencia, partiendo de antemano que **la violencia psicológica siempre estará presente, pues en cualquier ejercicio de violencia la víctima recibe un impacto a su bienestar psicológico que afecta en las distintas esferas de vida.**

### Violencias identificadas

Recordando lo que la Organización Mundial de la Salud (2022) menciona en torno al significado de la violencia como **acción u omisión deliberada hacia otra persona**, un grupo o una comunidad, cuyo objetivo consiste en dominar o someter a la víctima a través de un ejercicio abusivo de poder que puede implicar el uso de fuerza física u otros mecanismos coercitivos, se señalan a continuación los tipos de violencia identificados en los escritos elaborados por las personas involucradas en los hechos:

a) Violencia sexual

*“Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.”*  
(Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.pp.3)



b) Violencia psicológica/psicoemocional

“Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.pp.3)

Enseguida se ofrecen algunas citas halladas en los documentos escritos que, desde la perspectiva de género, poseen características correspondientes a las definiciones de los tipos de violencia indicados con anterioridad:

“Entre más le decía que no y lo aventaba con mis manos, [redacted] se aferraba más a mi Y me apretaba más, entonces decidí besarlo para ver si así me podía dejar,y fue cuando [redacted] me toco los glúteos encima de mi ropa”. (Anexo.pdf, pp.1)

[redacted] me dijo en serio no- y me penetro más fuerte aun, yo le seguí diciendo que no,y pasado un minuto [redacted] me dijo que si de verdad no quería,yo le dije que si era en serio,que aparte no había usado condón, y él me dijo que creyó que estaba jugando y se levantó un poco”. (Anexo.pdf, pp.1)

[redacted] me volteo poniéndome boca abajo y se quedó detrás de mi encimado en mi cuerpo mientras con su mano me tocaba mi vagina, yo intentaba voltearme, pero no podía, le

*decía que no, que no quería. Pero [REDACTED] no me contestaba nada y de repente me tomo del cuello y metió su pene en mi vagina recargando su cuerpo en el mío". (Anexo.pdf, pp.1)*

*"Repitió 'espérate' a lo que yo contesté '¿me quito, estás segura?' y ella dijo 'sí, además no traes condón'. Esto me hizo consciente de lo riesgoso del encuentro y me retiré de ella de inmediato sin eyacular, muy nervioso y apenado por lo que mi reacción fue decir 'pensé que estabas jugando' y me levanté enseguida y comencé a vestirme y al terminar me senté en la cama". (01-Relatoría [REDACTED], pp.2)*

Estas citas describen un hecho que posee los elementos necesarios para definir, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022), una violación sexual por parte de [REDACTED] hacia su compañera, puesto que **existió una penetración (vaginal, en este caso) no consentida por ella**. Respecto al concepto de consentimiento sexual, se dedicará un apartado específico para abordarlo, no obstante, destacamos que dentro de las citas anteriores se identifica al uso de la fuerza física como mecanismo de coerción para someter a la alumna.

En torno al **concepto de violación**, desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades es necesario puntualizar que dicha práctica no se remite exclusivamente a una violencia orientada hacia el placer sexual del agresor, sino que **principalmente se trata de una práctica asociada a la dimensión del poder dentro de las relaciones humanas (de género, por tanto)**. Dice Segato (2013) que *"la violación, toda violación, no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje de poder y apropiación pronunciado en sociedad"* (p.17).

Para el caso que atañe hoy a la Comisión de Faltas, resulta importante tomar en consideración que la violación sexual no es un acto aislado perpetrado por personas con algún trastorno mental, más bien, se trata de un ejercicio de violencia basado en aprendizajes de género que permite al hombre o "lo masculino" colocarse en un lugar de poder para dominar a la mujer o "lo femenino", este ejercicio, en ocasiones, puede sustentarse también

en los mitos del amor romántico que normalizan la apropiación masculina sobre el cuerpo de las mujeres.

Respecto a la violación como una manifestación de violencia sexual, es necesario precisar que ,partiendo de la idea de que la violencia escala y **eso contempla también la invasión de espacios vitales y personales de la víctima** (redes sociales, círculo de amistad y/o familiar, pensamientos e ideas, emociones, cuerpo, etc.), Vargas (2021) afirma que la **violencia sexual consiste en una invasión de la persona agresora hacia todos los espacios vitales** de la víctima. Debido a ello es esperado que se presenten impactos como: estado de hipervigilancia, miedo y constante estrés, desesperanza, insomnio, aislamiento social o bajo rendimiento escolar.

### Claves en torno al consentimiento sexual

Dentro de la respuesta elaborada por el alumno en relación con el escrito que presentó [REDACTED] a la Comisión, se identificó que [REDACTED] tiene varias imprecisiones acerca del concepto y, sobre todo, la práctica del consentimiento sexual. Sin embargo, esto último no significa desresponsabilizarlo de las conductas que se le atribuyen, puesto que los impactos personales en la alumna, así como relacionales y comunitarios ya se produjeron, además de que este hecho ejemplifica la necesidad de responsabilidad histórica y personal que cada hombre tiene que asumir en aras de cuestionar prácticas, creencias y actitudes propias que estén generando daño tanto en las demás personas (y especialmente a las mujeres) como en él mismo.

Habiendo aclarado el último punto, consideramos útil para el presente análisis incorporar las claves o reglas (en tanto que **no son negociables**) que ofrece Faur (2019) respecto a la práctica del consentimiento sexual. A continuación, se exponen:

#### 1. Libre

Elegido de forma voluntaria, sin ningún tipo de presión ni manipulación y en **estado de lucidez**.

2. *Afirmativo*

Expresado de forma positiva, **explícita y concordante, no hay circunstancia que permita presuponerlo.**

3. *Reversible*

**La persona puede retirarlo en cualquier momento** sin sufrir consecuencias y sin dar justificaciones.

4. *Específico*

**Se da para una práctica concreta**, no es extensible a cualquier otra.

Estas reglas sobre el consentimiento sexual ponen al cuerpo y a las personas a salvo, a la vez de reafirmarlas como agentes activas de su sexualidad. Con base en algunas citas recogidas del escrito del alumno, podemos observar que el hecho señalado no se trató de una relación sexual consentida:

*“Podrán reconocer la coincidencia de un gran número de situaciones ahí descritas, sin embargo, se presentan divergencias e inconsistencias de señales confusas sobre la **permisión o no del acto**” (00-Oficio [REDACTED] pp.1)*

Con base en las claves anteriores, **el consentimiento sexual no da lugar a confusiones, el “no” siempre significa no, más bien, la confusión puede surgir a través de la interpretación o la lectura que una persona puede hacer de la situación.** Dicha interpretación no está exenta del constructo y los aprendizajes de género, por lo que es importante **identificar en este caso las consecuencias de códigos culturales machistas como “a los hombres no se nos dice que no” o “el no de una mujer en realidad es un**

*sí porque se dan a desear”*. Asimismo, se destaca que conforme a los escritos de ambas partes, el hecho señalado al alumno carecía de consentimiento sexual en tanto que **ni él ni la alumna se encontraban en estado de lucidez**.

Por otra parte, señalamos también la importancia de preguntar y agotar cualquier duda que pudiese surgir en relación con una situación de carácter sexual, puesto que es común que las personas elaboremos interpretaciones de lo que percibimos. No obstante, merece la pena mencionar que ,desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, **los hombres han sido socializados para imponerse sobre otras personas, así que es muy probable que las interpretaciones que elaboren de una situación estén encaminadas a adjudicarse cualquier tipo de permiso o a colocarse en el centro de atención:**

*“Al responder [REDACTED] que `evitaba ese sentimiento`, sentí que podía acercarme a ella ya que en esta respuesta yo percibí que por la lealtad a [REDACTED] ella no pensaba que era posible establecer alguna relación sentimental conmigo, pero que yo aún le agradaba”*. (01-

Relatoría [REDACTED].1)

**Con base en la cita anterior, podemos percatarnos que toda la situación sexual que se describe en los escritos (y que se identifica como violencia), surge a partir de la percepción del alumno de tener el permiso de acercarse sexualmente a ella y cómo se pasó de un abrazo forzado hacia una penetración vaginal sin condón.**

*“En su relatoría [REDACTED] menciona que yo la abracé con fuerza, sin embargo, insisto que yo hice un ademán de abrazarla y ella se acercó, por este movimiento yo seguí asumiendo que no había ningún rechazo o incomodidad de su parte”*. (01-

Relatoría [REDACTED].1)

Al respecto de esta última cita, es indispensable recuperar otra de las claves expuestas del consentimiento sexual, pues en función de su carácter de *específico* podemos argumentar que **un abrazo permitido (de acuerdo a lo que escribió el alumno) no consiente un**

**avance sexual.** De ahí la importancia de preguntar constantemente e identificar hasta qué punto una persona se siente cómoda y acepta un encuentro sexual.

Finalmente, recuperamos una última cita del escrito del alumno que expone cómo la violencia sexual puede avanzar a raíz de la interpretación que se pueda hacer de la conducta de otra persona:

██████████ se sentó, yo creí que ella quería hacerme sexo oral, así que sujeté su cabello suavemente(...)Hasta este momento ni de forma verbal o física, se me había expresado que no deseaba continuar con el encuentro". (01-Relatoría ██████████ )

Nuevamente ██████████ interpreta la conducta de su compañera como un permiso para el avance sexual, no hay un diálogo o pregunta explícita que dé la posibilidad o no de consentir lo que está ocurriendo, sino que todo permanece en el espacio intelectual o conjunto de ideas o creencias individuales del alumno.

En suma, con base en la literatura especializada consultada para este análisis, **podemos argumentar que los hechos descritos por el alumnado carecieron de consentimiento sexual puesto que ninguna de las condicionantes anteriormente señaladas que componen a una relación consentida (libre, específica, reversible y afirmativa) se cumplieron en ese momento.** Por el contrario, a partir de asunciones e interpretaciones ██████████ avanzó sexualmente hacia su compañera pese a la negativa que ella expresó y él consideró como juego.

### **Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género vulneradas**

Con base en el documento expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana en el mes de diciembre de 2020 titulado "*Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género*", a continuación, se enlistan las políticas vulneradas de acuerdo a los hechos de violencia señalados en los documentos digitales revisados.

*Política 1.1: Garantizar la prevención, atención y sanción de la violencia por razones de género, especialmente la que se ejerza contra las mujeres y la relacionada con la diversidad sexual, para preservar la dignidad e integridad de la comunidad universitaria y sus valores, así como la responsabilidad institucional en la materia.*

### **Autoridades ocupadas**

De acuerdo a Ramírez (1995), la autoridad denota rasgos de prestigio y créditos que una persona puede tener, así como la legitimidad y facultad para actuar con reconocimiento en ciertos contextos. **Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, se usa la definición en su vínculo con la posibilidad de ejercer tales rasgos y capacidades como instrumentos de poder de un hombre para controlar y dominar a otras personas** (Vargas, 2021). Es en ese sentido que una autoridad es definida como **una posición de superioridad desde la cual se realiza un ejercicio de violencia**. La autoridad puede representarse a través de una etiqueta, un mote o un personaje, en tanto que es imaginaria, pues más allá de todas las credenciales, grados académicos, profesiones, edad o condiciones de vida, nadie tiene legitimidad para ejercer violencia hacia otras personas con el fin de controlarlas o someterlas. Un ejemplo claro de lo anterior lo encontramos en los casos de hostigamiento sexual en las universidades, pues un hombre que decide ejercer violencia hacia una alumna al impulsar encuentros privados ajenos a los propósitos académicos y/o afuera de los espacios institucionales, se coloca en un lugar de superioridad dentro de la relación de poder y **hace un uso abusivo** del mismo al activarse la autoridad de *El Profesor* y buscar así coaccionar a la víctima.

Respecto al caso que atañe hoy a la Comisión de Faltas, no omitimos mencionar que si bien las autoridades ocupadas por el alumno, en relación con las conductas que le atribuyen, no corresponden a jerarquías formales en el vínculo con la alumna (no es docente, no es empleador, no es consejero estudiantil, etc.) **sí existe una jerarquía simbólica hacia ella**

sí consideramos los efectos a nivel relacional que posee el constructo cultural del *amor romántico*, puesto que a partir de dicho constructo existen mandatos, expectativas y “beneficios” (en tanto que todos ellos vienen con costes) diferenciados para hombres y mujeres.

En relación con lo anterior, Herrera (2019) expone que el acoso sexual históricamente ha sido romantizado y que, a pesar de que culturalmente han habido cambios al respecto, muchos hombres, sin embargo, siguen sin entender ni asumir una negativa y el rechazo de alguien que se supone lo está deseando (p.86). **Es en ese sentido que los hombres históricamente se han valido de los mitos del amor romántico para justificar cualquier avance sexual, pues culturalmente se espera que las mujeres siempre estén disponibles y que, en el fondo, siempre deseen o correspondan en intenciones al hombre que las busque.**

A continuación, se expone la autoridad identificada en [REDACTED]

### El Deseado

“Al responder [REDACTED] que `evitaba ese sentimiento`, sentí que podía acercarme a ella ya que en esta respuesta yo percibí que por la lealtad a [REDACTED] ella no pensaba que era posible establecer alguna relación sentimental conmigo, pero que yo aún le agradaba”. (01-

Relatoría [REDACTED])

“Hasta este momento ni de forma verbal o física se me había expresado que no deseaba continuar con el encuentro” (01-Relatoría [REDACTED])

*“Repitió ‘espérate’ a lo que yo contesté ‘¿me quito, estás segura?’ y ella dijo ‘sí, además no traes condón’. Esto me hizo consciente de lo riesgoso del encuentro y me retiré de ella de inmediato sin eyacular, muy nervioso y apenado por lo que mi reacción fue decir ‘pensé que estabas jugando’ y me levanté enseguida y comencé a vestirme y al terminar me senté en la cama”. (01-Relatoría [REDACTED])*

Con base en las citas anteriores extraídas del escrito de [REDACTED], se identifica a la autoridad de “*El Deseado*” como aquella que justifica las conductas señaladas al alumno, puesto que **“El Deseado” no recibe un ‘no’ como respuesta y sus avances sexuales son consentidos. Debido a ello, incluso una negativa por parte de la alumna puede tomarse como “un juego” o algo de no creerse.**

Desde esta autoridad, el alumno percibe que puede acercarse (sexualmente) a su compañera incluso a pesar de la respuesta negativa que ella indica cuando [REDACTED] pregunta sobre la atracción que ella sintió hacia él en algún momento; **desecha el ‘no’ que impide un avance sexual y lo cambia por interpretaciones que vienen de su propio espacio intelectual para justificar sus acciones.**

Por otra parte, es necesario señalar las prioridades que el alumno identificó durante la realización de la conducta que le señalan, ya que **coloca en primer lugar el riesgo a un embarazo no deseado (“me retiré de ella de inmediato y sin eyacular”) y en segundo a la voluntad o deseo de su compañera de tener relaciones sexuales con él.**

### Servicios demandados

Basándonos en el concepto de *servicios* que ofrece el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia Mujeres (2021), entendidos como los recursos materiales o personales de las mujeres. Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, los roles y mandatos de género han producido desigualdades entre las personas, de manera que los hombres son socializados y educados para recibir de las mujeres múltiples atenciones: comida, limpieza de casa, satisfacción sexual, comprensión y escucha, etc. Es en ese sentido que demandan de las mujeres todo servicio que requieran con la expectativa de que les será cumplido.

### 1) Silencio/sumisión

*“(...) yo tenía en presente que [REDACTED] estaba a unos metros de nosotros y como no sabíamos si estaba dormido me daba pena que nos escuchara, por lo que sujeté un momento la boca de [REDACTED]” (01-Relatoría [REDACTED]).*

*“Pero [REDACTED] no me contestaba nada y de repente me tomo del cuello y metió su pene en mi vagina recargando su cuerpo en el mío, yo le dije que no con voz fuerte para ver si alguien me ayudaba, pero [REDACTED] me tapo la boca diciéndome en el oído que rico-, no sé cuánto tiempo fue pero yo calculo que eran aproximadamente las 01:00 horas ya que me dolía mucho lo que [REDACTED] me estaba [REDACTED].”*

El servicio del silencio/sumisión que exige el alumno de su compañera, es uno que la cosifica y anula su capacidad de agencia. Este servicio es común identificarlo en violencias de tipo sexual, pues en esas situaciones no existe el consentimiento de la víctima y puede ser sometida de diversas maneras; en este caso se identificó el uso de la fuerza física como mecanismo para lograrlo.

### 2) Claridad

*“Yo me sentía muy confundido y apenado por lo que acababa de pasar, por la reacción de [REDACTED] entonces decidí mandarle un mensaje por Whatsapp a la 1:29 a.m”. (01-*

Relatoría [REDACTED]

*“Podrán reconocer la coincidencia de un gran número de situaciones ahí descritas, sin embargo, se presentan divergencias e inconsistencias de señales confusas sobre la permisión o no del acto” (00-[REDACTED]*

Es importante indicar que el servicio exigido de tener claridad por parte de su compañera podría significar también un servicio que tienda a la colusión, puesto que responsabiliza a la alumna de las conductas atribuidas a [REDACTED] y la violencia sexual identificada es consecuencia de la confusión del alumno en torno a la permisividad del acto. Por lo tanto, desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, mencionamos que la persona agresora es la única responsable de sus ejercicios de violencia, además de reiterar que **en lo concerniente al consenso y consentimiento sexual no hay límites difusos o mensajes vagos, la confusión surge a partir de ignorar la respuesta expresada por la víctima y percibir la situación o realidad externa por medio de interpretaciones propias.**

### **Actitudes irresponsables o cínicas frente a la violencia detectadas**

Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, las actitudes irresponsables frente a la violencia permiten que la misma pueda seguir reproduciéndose en las vidas de las personas y las personas que la ejercen no asuman su responsabilidad frente a ello, de acuerdo a Ramírez (1995) existen cuatro actitudes irresponsables frente a los ejercicios de violencia. A continuación, se presentan algunas de las actitudes irresponsables identificadas al alumno con base en sus escritos:

#### *1. Negar la violencia*

No aceptar que el acto de violencia existió. Negar la violencia es remover, evadir o ignorar cualquier participación que se haya tenido en el acto de violencia:

*“Siempre percibí que era una relación consensuada, de haberlo percibido de otra manera hubiera parado de inmediato la conversación o cualquier tipo de acercamiento que se estuviera presentando”. (00-Oficio [REDACTED] 1)*

## 2. Colusión

Es la forma en la que se busca o recibe apoyo para respaldar la violencia propia o la de otras personas. Existe colusión cuando se ríen de actos violentos sabidos o cuando se respalda abiertamente el ejercicio de violencia:

*“Que la H. Comisión actúe como mediador para encontrar una solución justa para la C. [REDACTED] y el que suscribe C. [REDACTED] que nos permita a ambos superar esta terrible situación y seguir adelante, en condiciones dignas y de libertad”. (00-Oficio [REDACTED])*

## 3. Minimización de la violencia

Hacer menos el hecho de violencia. A pesar de haber ejercido la violencia, se asume que la misma no fue tan grave. Es decir, se habla de la violencia y se reconoce, pero la atención se centra en la idea de que no se usó toda la fuerza y, por lo tanto, que no merece la pena prestar atención:

“(…) yo tenía en presente que [REDACTED] a unos metros de nosotros y como no sabíamos si estaba dormido me daba pena que nos escuchara, por lo que sujeté un momento la boca de [REDACTED] (01-Relatoría [REDACTED] 2).

#### 4. Culpar

Responsabilizar a la víctima, a historias de vida, situaciones, objetos o terceras personas del hecho de violencia que se ejerce:

“Hasta este momento ni de forma verbal o física se me había expresado que no deseaba continuar con el encuentro” (01-Relatoría [REDACTED] 2)

Las actitudes señaladas anteriormente tienen el objetivo de des-responsabilizar al alumno de sus acciones, ya que afirma no haber recibido un mensaje que expresara la incomodidad o la no voluntad de su compañera de sostener un encuentro sexual con él. Por otra parte, busca minimizar un acto que evitó que la alumna pudiese ser escuchada por alguien dentro del domicilio donde ocurrieron los hechos y actualmente solicita a la Comisión un procedimiento alternativo al Protocolo Inmediato de Atención a la Violencia de Género, derivado de esta última petición se advierte el peligro de conseguir apoyo hacia sus conductas, puesto que el Protocolo contempla acciones afirmativas que evitan que los impactos de la violencia escalen a la par de atender las necesidades de la víctima de no ser expuesta o revictimizada en otros espacios.

#### **Impactos de la violencia a nivel personal y comunitario**

La violencia en todas sus expresiones y formas genera impactos en las personas, no solamente en las que la reciben, sino incluso en las que la ejercen (el reconocimiento en este último caso es más difícil de realizar si no ha habido consecuencias). Estos impactos adquieren matices diferentes pero que a final de cuentas repercuten en su desarrollo personal y en sus vidas, los impactos van desde la dimensión personal (emociones, creencias, actitudes, autoestima, salud física, etc), y termina en la dimensión social (valores que dan sentido a las comunidades) de este caso podemos recoger los siguientes:

Nivel personal (en [REDACTED]):

- 1) Incertidumbre y estrés
- 2) Ataques de ansiedad y pánico frecuentes
- 3) Hipervigilancia
- 4) Insomnio, dolores de cabeza, diarrea y vómito
- 5) Irritabilidad y pérdida de apetito
- 6) Tristeza profunda y aislamiento social
- 7) Disminución en el desempeño escolar

Nivel personal (en [REDACTED]):

- 1) Miedo y angustia
- 2) Temor por su libertad y su vida

Nivel comunitario:

- 1) En medida que la violencia sexual continúa normalizándose, más personas pueden continuar ejerciéndola con impunidad.
- 2) Las personas que son víctimas de violencia de género pueden perder seguridad y confianza en la Universidad en la atención a los hechos.
- 3) Dentro de la comunidad universitaria se reproducen valores de maltrato que producen relaciones de dominación y sumisión entre las personas.
- 4) Vulneración de algunos de los principios y valores que promueve la Universidad, tales como: respeto, justicia y equidad.

### **Culturas resilientes: resistencia y disidencia**

Como fue señalado en el análisis anterior, la resiliencia como proceso tanto personal como colectivo es un recurso importante para resignificar las experiencias de violencia dentro de la Universidad. Eso significa también que se puedan adquirir comunitariamente otras claves teórico-prácticas que contribuyan a la construcción de culturas resilientes y *bientratantes* en el contexto universitario, una de ellas es el concepto de **resistencia** que propone Lagarde en 1999, el cual se piensa como una posición política frente al maltrato social, es decir, frente al sistema patriarcal que genera desigualdades y reproduce violencias en las relaciones de género; esta resistencia se traduce en experiencias políticas, al respecto la autora dice “*me resisto a ser golpeada, me resisto a ser lastimada, a asumir una carga más de trabajo, a hacer algo por otra persona, si antes no hice algo por mí*” (p.91).

La otra clave es la **disidencia**, propuesta por la misma autora feminista, la cual se puede vivir como una crisis frente a un paradigma viejo, frente a situaciones, circunstancias o tradiciones que han dejado de dar sentido a la persona o la comunidad, lo que antes era

funcional ahora ya no. Por lo tanto, Lagarde dice que “*disentir es aprender a desentonar y no sentirse mal por ello*” (p.89).

**Para pensar desde la perspectiva de género este caso, consideramos importantísima la integración de las dos claves anteriores, pues los hechos involucran a una alumna que se han resistido a normalizar la violencia sexual, así como a ha resistido desde la resiliencia que ha demostrado para obtener claves para el bienestar de su salud física y emocional. Por otra parte, la alumna ha atravesado la experiencia de disidencia ante una cultura de maltrato que reproduce la desigualdad dentro de las relaciones universitarias.**

## **Conclusiones**

- El alumno asume, desde su percepción, haber tenido el consentimiento sexual por parte de su compañera en la medida en que ella no brindó mensajes claros que le indicaran detener el avance.
- La violación es una manifestación de violencia sexual vinculada al poder que garantiza la dominación masculina en las relaciones de género
- La violación es una manifestación de violencia sexual a través de la cual se invade todos los espacios vitales de la víctima.
- El consentimiento sexual es específico a una práctica concreta y no es extensible a otras.
- El alumno se basó en interpretaciones personales para continuar el avance sexual y que la violencia escalara, a la par de hacer caso omiso a la negativa expresada por su par.



## Recomendaciones

- Implementar acciones afirmativas desde una perspectiva psicosocial para prevenir y erradicar conductas violentas en espacios colectivos, específicamente las violencias sexuales en las modalidades comunitaria y mediática/digital.
- Seguir construyendo espacios de sensibilización y actualización dirigido a docentes y personal académico para la atención de casos de violencia de género en nuestra Universidad con el objetivo de fortalecer la no tolerancia a la violencia y la no colusión frente a ella.
- Construir acciones afirmativas desde una perspectiva psicosocial dirigidas a promover la identificación de la violencia sexual entre pares, así como prácticas de consentimiento y consenso sexual
- Promover la responsabilidad institucional en casos de faltas atribuibles al alumnado aun cuando estos ocurran en espacios ajenos a la Universidad.

## Bibliografía consultada:

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Violencia sexual contra niñas y adolescentes. 09-08-2022, de Comisión Interamericana de Derechos Humanos Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/factsheets/03.pdf>



- Diario Oficial de la Federación, DOF, 2021, Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5613845&fecha=18/03/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613845&fecha=18/03/2021)
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Prevención de la violencia. 14-07-2022, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20privaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo.>
- Ramírez, A. (2000). Violencia masculina en el hogar. Pax.
- Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Pez en el árbol.
- Universidad Autónoma Metropolitana. Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género. Semanario de la UAM.
- Vargas, M. (2021). Modelo conceptual y operativo de centros especializados para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres. GENDES.